

1839 C-98  
II. Industria y  
Agricultura 5

1839 C-98  
Real Sociedad Económica de Valencia  
Comision de Educacion  
M. Educacion u. 2

7.º del 19 ider. La Comision de Educacion celebró sesion en la noche del 4.º del corriente para el examen de las Maestras que asistieron optando a la plaza vacante, convocada siendo tambien al mismo acto las Sr.ªs. Lucinda Huerta, Sr.ª Antonia Cayula de Guerra, Sr.ª Juana Borbada de Martinez, Sr.ª Regina Bonet de Llanusa, y Sr.ª Juana Cubell de Lopez.

Habiendo sido llamada Sr.ª Antonia Clamant otra de las aspirantes, dijo no tener obra alguna hecha que presentar.

Seguidamente entró Sr.ª Maria Juana Ceris y solo contentó creia suficientemente calificado su merito por las pruebas de aptitud que habia dado en otro examen.

Lo verificó luego Sr.ª Salvadora Huertas, que fue examinada: en el bordado se calificó de perfecta en todas sus partes, pero no solo se reconoció igual merito en el wordo, al que qualquiera de ellas eran precisas.

Continuó el examen de Sr.ª Matilde Bonari, y en wordo se acreditó superior a la Huertas e igual a ella en el bordado y demas adornos.

Finalmente entró a ser examinada Sr.ª Sal-

Com. Secret. de la Sociedad Económica de Valencia el pago. 11

C-98  
Agricultura

1839 C-98  
II. Industria y Artes  
u. 5

adon Dominie, y el juicio que se formó de ella  
fue que era inferior á la forma en cosas, é igual  
en lo demás.

Atendieron por su parte los Señores Académicos que  
en su concepto era respecto á las labores mere-  
cida la primicia y ser propuesta en primer lugar  
D.<sup>a</sup> Rafaela Gomar.

Este es el hecho acatado de las sesiones de la se-  
sion y comisión; pero no habiéndose podido convenir  
la Vocal de la Comisión en la formación de la ter-  
na que tiene presentada la Sociedad, puesto que los  
Señores D.<sup>o</sup> Miguel Cortés, Londe de Sigüenza y Man-  
guet de Almunia opinaron que D.<sup>a</sup> Rafaela Go-  
mar y D.<sup>a</sup> Salvadora Fuentes debían ambas ir en  
primer lugar y en segundo D.<sup>a</sup> Salvadora Dominie,  
y el voto de los Señores Lopez y Mandano fue que  
debia ocupar el primer lugar D.<sup>a</sup> Rafaela Go-  
mar según el parecer de los Señores Académicos como  
personas insertas en la Maestría; se discutió la junta  
sin acordar deliberación formal, y la minoría  
se retiró hacer presente á la Sociedad su dicta-  
men fundado.

Lo que pongo en conocimiento de V. en cum-  
plimiento de mi deber. Valencia 13 de Febrero  
de 1839.

Mariano A. Mangano  
Vice

Real Sociedad Económica  
de Valencia.

Comisión de Discusion

1839

Los vocales de la Comisión que suscriben con  
los Señores Académicos que concurrieron á la Sesion de 14  
de Febrero para el examen de las aspirantes á la  
Maestría vacante en una de las enseñanzas deta-  
das por el cuerpo, que formaron minoría en su  
opinión contrahida al modo de elevar la terna  
á la Sociedad; en uso del derecho que les compete  
para exponer á la misma los fundamentos en que  
se apoyan para sequirse de la Mayoría; lo ven-  
ficamos sentando:

- 1.<sup>o</sup> Que la terna como lo expresa su nombre debe  
constar de tres nombres y personas en 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y  
3.<sup>o</sup> lugar; lo que no se verificaria si con irre-  
gularidad solo se contiguara á dos en primer  
lugar, otro en segunda y ninguno en tercero.
- 2.<sup>o</sup> Que bien considerado el dictamen relativo á las  
varias labores presentadas, se deduce una pri-  
micia decidida en favor de D.<sup>a</sup> Rafaela Gomar,  
y por consecuencia que no puede en justicia al-  
ternar otra alguna con ella.
- 3.<sup>o</sup> Que no habiendo tres aspirantes se priva á la  
Sociedad de votar por una mas entre las tres  
que han de constituir la terna.
- 4.<sup>o</sup> Que D.<sup>a</sup> Rafaela Gomar ademas de ser

Com. Secret. de la Sociedad Económica de Valencia y el país.

Artes

1839 C-98  
D. Industria y  
u. 5

superioridad en el arte, e igualdad en las de  
mas labores, tiene la particular y privativa  
circunstancia de haber presentado siempre mi  
mas alos premios de la Sociedad, y todas las han  
obtenido, y en especial en el ultimo concurso en  
que se agravia por S. M. a una de sus obras  
con un corte de vestido por su sobrecostura me  
rito. y ademas hace dos años que esta empujando  
de gratuitamente a seis niñas pobres por un  
ta de la Sociedad, lo que no sucede en otras de  
mas operarias.

Por lo que y atendiendo ala uniformidad  
de las cuatro Sras. Juradoras tan respetables,  
como su caracter de peritas en las labores  
de su sexo, no siendo los Vocales, corroboran el  
juicio de la minoria, quien no obstante se su  
geta ala ilustracion de la Sociedad.

Valencia 13 de Febrero 1839.

Antonia Peyrolon de Guerola. Regina Bonet

Juana Boludaz

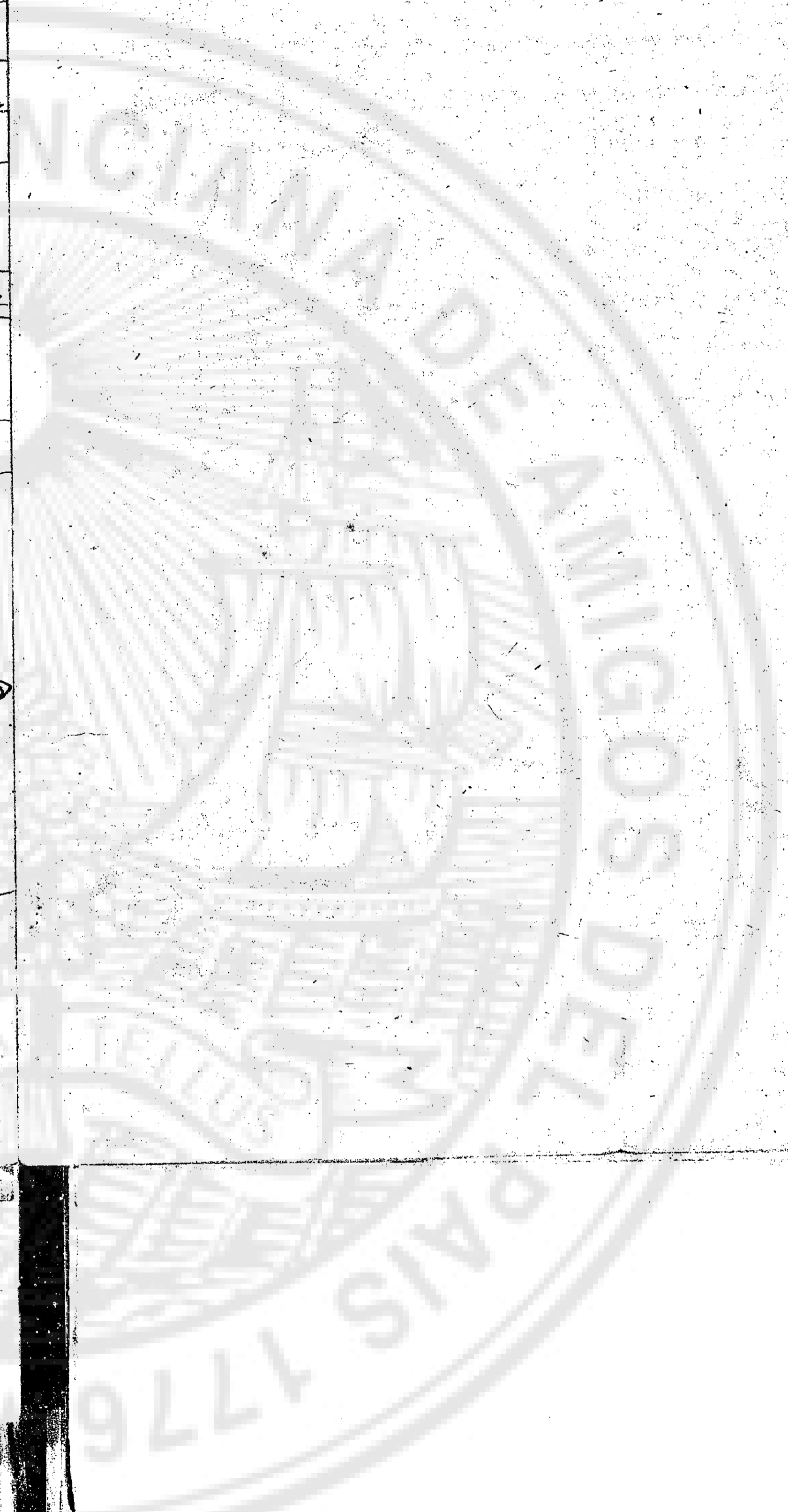
José Lopez

Joaquina Puchalt de Lopez

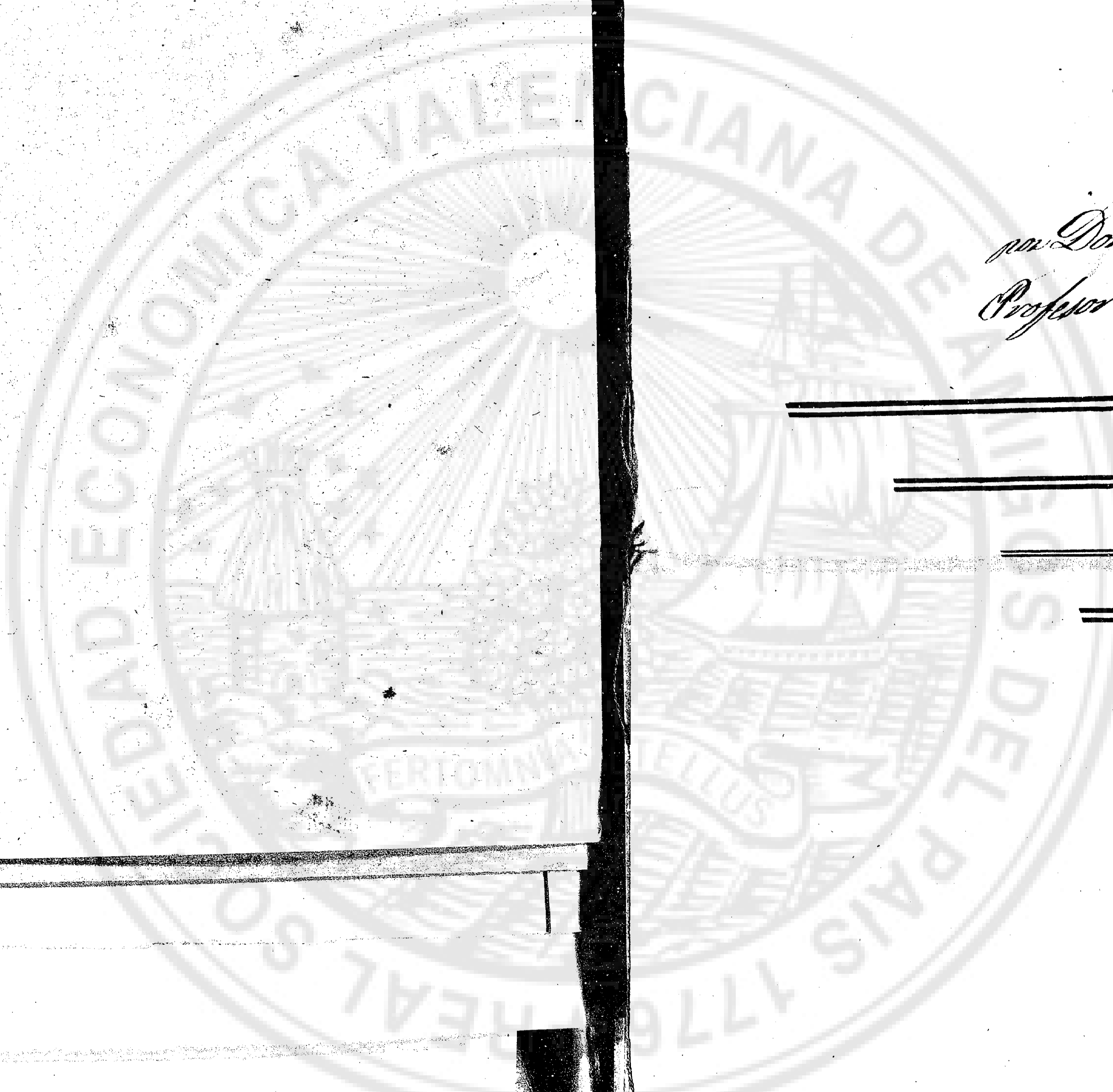
Mariona M. Manglana

Com. Secret. de la Sociedad Economica de Sanigo el pays.

Aut.



1839 C-98  
D. Industria y  
Autos



*Instituto literario*  
*de*  
*Política y Comercio*  
*dirigido*  
*por Don Tomas Pralister de Belmonte.*  
*Profesor aprobado por S. M. cat.*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Com. Secret. de la Sociedad Económica de Valencia del País.*

98  
Autos

# Programa.

Nada más útil ni más necesario ala  
Ciudad que una Educación sólida, fundada  
sobre los verdaderos principios de nuestra sagra-  
da Religión y de la sana Moral, dictada  
por profesores delicados y prácticos en el arte  
de gobernar el corazón del hombre, e ilus-  
trar su espíritu desde los primeros años.  
Penetrado de esta verdad el Director de este  
nuevo Instituto, ha tenido por objeto exclusi-  
vo fundar en esta Ciudad un instituto don-  
de pudiesen aprehender bajo un mismo te-  
cho, todas las ramas que abarcan la primera  
y segunda Enseñanza, dándole además la  
filantrópica atención de comunicar estos con-  
cimientos a los seres desgraciados Ciegos y Sur-  
do-Mudos, en cuya instrucción tanto se  
interesa la humanidad entera.

El plan de la primera Enseñanza  
conocido ya del público por los buenos resulta-  
dos

des del sistema de *critica*, en el tiempo que hace le está ejerciendo el Profesor *Ballester*, esta fundado en reglas constantes, en solidos principios, y en su intima relacion, con las ideas *pueriles*, que tan abundantes frutos ha producido y produce en *Inglaterra*, *Francia*, *Italia*, *América* y otras varias regiones de ambos *emisferios*.

Las ramas que constituyen la segunda *Enseñanza*, son: la *Logica* y *Gramatica* general; las lenguas *Latina*, *francesa*, *Inglesa*, e *Italiana*; Las *Matematicas*, la *Geografia* y la *Historia*. Estas materias pueden poner al *disipulo*, para emprender cualquier profesion *cientifica*; forman los *artistas* ilustrados; enriquecen al *Comerciante* con los conocimientos mas utiles a su *estado*; producen los grandes hombres en la gloria *casera* de las *Armas*; y en fin generalizadas en la *Soledad* vienen a constituir en comun *ilustracion* que no sin fundamento envidiamos a otras *Naciones*. Las clases de esta segunda *Enseñanza* estarian bajo la inspeccion inmediata del Profesor *agraciado* Don *Lorenzo Alvarado*, bien conocido por sus escritos *elementales*.

### Reglas de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

Las Artes y ciencias que comprende en este Instituto la *instruccion* primaria son: *Urbanidad*, *Doctrina Cristiana* y *Lectura*; primera clase.

*Escritura*, *Caligrafia* y *Ortografia*; segunda clase.

*Gramatica Castellana* y *Geografia*; tercera clase.

*Aritmetica*, *Historia* e *Historia de España*; cuarta clase.

### Horarios.

#### Mensuales de primera Enseñanza

	1. <sup>a</sup> Clase	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>
En comp. <sup>to</sup>	12	16	20	24
Sin idem	8	12	16	20

Cada una de estas clases comprende ademas la repetición de todas las anteriores.

Habrá tres horas de *Enseñanza* por la mañana, y tres por la tarde. Cuyo tiempo se distribuirá alternativamente por *clases* en las materias *especificadas*.

El Instituto facilitará *papel*, *plumas*, *tinta*

y lápiz.

Habrá en el Instituto Profesores, Sub-Profesores y Ayudantes para enseñar, corregir y acompañar a los Alumnos. Los niños a quienes decaen acompañar los Ayudantes, estarán presentes para marchar al Instituto, media hora antes de la apertura de la clase que será a las ocho de la mañana en todo tiempo; y por la tarde a las dos en Invierno, y a las tres en Verano.

### Primas de 2.<sup>a</sup> Enseñanza.

La Lógica y Gramática general constituyen el primer curso de ellas, y su duración será de seis a ocho meses, formándose diversas clases o secciones según la capacidad o aplicación de los Alumnos.

Seguirá la lengua latina que explicada por la Gramática del Profesor aburrirá muchísimo el tiempo que ordinariamente se destina a este ramo, y cuyo curso no podrá exceder, aun para los menos despejados de doce a catorce meses, dividiéndose también en clases y secciones para el mejor entendimiento y mayor aprovechamiento de los alumnos.

Las lenguas Francesa, Inglesa e Italiana tan generalizadas en toda la Europa y tan fáciles ya para los que saben la Gra-

mática general y el latín, forman el tercer curso de esta segunda Enseñanza.

Finalmente las Matemáticas puras y mixtas, la Geografía y la Historia bien a formar el complemento de todos estos conocimientos extendiéndose su enseñanza a aquellos puntos cardinales que son la base casi exclusiva del saber, y cuyas infinitas aplicaciones en las Artes, en las ciencias, en la Navegación y en el Comercio, tanto influyen en la ilustración y riqueza de las Naciones.

### Honorarios de la 2.<sup>a</sup> Enseñanza.

	1. <sup>o</sup> Curso	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>
Por Matricula	180. rs.	240. "	160. "	"
Por Meses	20. rs.	20. "	30. "	36. "

El pago de Matricula se verificará la mitad al inscribirse, y la otra mitad en el acto de recibir la certificación de fin de curso. El pago de mensualidades deberá ser siempre anticipado.

Los cursos ganados en este Instituto serán los incorporados en la Universidad para las mismas carreras de los Alumnos.

### Primas accesorias o de Adorno.

Las materias que abarcará esta Enseñanza son: Música teórica y práctica, Fidei Ratio, Dibujo

natural y literal y Paleografía.

Estas clases se tendrán de once a una y podrán asistir a ellas alumnos internos y externos. Los honorarios sean convencionales pero el discípulo que asista a dos o mas clases obtendrá una ventaja proporcionada. Cada una de estas clases estará a cargo de los mas acreditados Profesores en sus respectivos ramos.

### Ciegos y Sordos Mudos.

Los repetidos ensayos que con estos se han hecho en varios puntos de la Península, y los métodos adquiridos con este objeto de las principales Capitales de Europa, hacen esperar al Director del Instituto no quedaran defraudados sus buenos deseos de plantear en esta Provincia una institución tan benéfica, y expresa de la Filantropía y humanidad de sus habitantes concurrirán al fomento de una cosa tan útil al genero humano.

Los honorarios del tercer curso se entenderán por cada una de las lenguas Francesa e Italiana. Por la Inglesa serán cuarenta reales mensuales.

### Certámenes.

Se celebraran tres certámenes publicos uno de cada especie de enseñanza, los cuales

comprehenderán todas sus diferentes clases, y con intervalo de dias que sea necesario. En ellos se distribuirán premios y se tributará el debido homenaje al merito y a la aplicación de los mas sobresalientes. Estos actos sean presididos por las personas que designen las Autoridades, bajo cuyos auspicios está el Instituto.

### Previsiones generales.

No se dará principio a ningun curso de segunda Enseñanza ni a las clases de año no que no tenga al menos seis discípulos matriculados, y el dia de su apertura se anunciara por los Periódicos.

La falta de Vida no prudentes solo satisfarán la mitad de los honorarios asignados para cada uno de las clases de primera y segunda Enseñanza. Y para que los pobres no carezcan de las ventajas que ofrece el Instituto, por cada diez alumnos se admitirá uno gratis acreditando solo en su debida forma. Los que se admitan serán por su antigüedad segun el registro que habra al efecto en el Instituto.

Para evitar la deficiencia de honorarios y facilitar mas su uniformidad, se admitiran tambien alumnos suscritores los cuales satisfarán veinte reales mensuales en



la primera clase de suscriptores que com-  
prende la instrucción de la Doctrina Chris-  
tiana, Humanidad, Lectura y Escritura y It. V.  
en la segunda clase de suscriptores que abra-  
za ademas los conocimientos de la Gramatica  
Castellana, Retorica, Aritmetica, Geografia  
e Historia de España; y en la segunda Ense-  
ñanza treinta reales; quedando obligado el Ins-  
tituto a instruirlos en ambas Enseñanzas  
y suministrarles todos los Libros, Papel, Pluma  
y demas utiles que sean necesarios hasta  
su completa instrucción. En este caso se de-  
tanan las clases de adorno.

La Apertura del Instituto se verifi-  
cara con toda la solemnidad posible y bajo  
la presidencia de las Autoridades de esta  
Capital el dia 17 de Abril en celebracion  
del feliz cumple años de S. M. la Rey-  
na Gobernadora.

Las matriculas estaran abiertas to-  
dos los dias de dia a una por la mañan-  
a y de tres a cinco por la tarde; hallan-  
dore presente el Director para recibir a  
las personas que gusten enterarse de los  
demas pormenores.

### Pensionistas.

Se admiten jovernes a pension y media  
pension a los que se asistia con todo esme-  
ro y delicadereza, segun el plan que se tenia  
de manifesto en el Instituto. Los Hono-

raros y demas pormenores tanto para los  
Pensionistas como para los que no lo sean, es-  
taran de manifesto en el Plan interior del  
Instituto.

Valencia 17. Abril 1839.

Tomás Bullerstein

